

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 27 DE 2022

PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PROYECTO MINISTERIOS EVB

OBJETO:

“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD FIJA CON ARMAS, PARA LA CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES INMUEBLES QUE ACTUALMENTE HACEN PARTE DEL PROYECTO MINISTERIOS QUE ADELANTA LA ANIM.”

BOGOTÁ D.C., DIEZ (10) DE JUNIO DE 2022

INTRODUCCIÓN

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del Contrato de Fiducia Mercantil No. 102 de 2016, el presente documento contiene el **Informe Final de Evaluación del Proceso de Selección Simplificada No. 27 de 2022**, cuyo objeto corresponde a la **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD FIJA CON ARMAS, PARA LA CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES INMUEBLES QUE ACTUALMENTE HACEN PARTE DEL PROYECTO MINISTERIOS QUE ADELANTA LA ANIM.”** el cual incluye la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico, económico y financiero de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado veinticinco (25) de mayo de 2022.

La evaluación de la documentación fue realizada por los evaluadores designados para el efecto por **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. y LA ANIM.**

Corresponde a **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PROYECTO MINISTERIOS EVB**, adelantar la evaluación jurídica y financiera, por su parte, **LA ANIM** adelantará la evaluación técnica y económica dada la naturaleza especial que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas cuyos soportes reposan en el archivo de **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PROYECTO MINISTERIOS EVB**, son las siguientes:

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	N° DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1.	CELAR LTDA.	338	\$49.319.600,00
2.	UNIÓN TEMPORAL SEGSUR S.C.	653	\$9.863.920,00
3.	AMCOVIT LTDA.	586	\$580.327.293,00
4.	COLVISEG LTDA.	262	\$9.863.920,00
5.	UNIÓN TEMPORAL OLSTAR 2022	528	\$49.319.600,00
6.	SEGURIDAD COSMOS LTDA.	458	\$597.956.889,00
7.	SEGURIDAD ACRÓPOLIS LTDA.	534	\$9.863.920,00

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	N° DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
8.	SEGURIDAD SAN CARLOS LTDA.	145	\$49.319.600,00
9.	SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA.	506	\$9.863.920,00
10.	TAC SEGURIDAD LTDA.	468	\$9.863.920,00
11.	UNIÓN TEMPORAL AFIN	818	\$9.863.920,00

El Comité Asesor Evaluador informa que las postulaciones presentadas por:

1. CELAR LTDA., por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$49.319.600,00).
2. AMCOVIT LTDA., por valor de QUINIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$580.327.293,00).
3. UNIÓN TEMPORAL OLSTAR 2022, por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$49.319.600,00).
4. SEGURIDAD COSMOS LTDA. por valor de QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$597.956.889,00).
5. SEGURIDAD SAN CARLOS LTDA., por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$49.319.600,00).

Se encuentran incursas en la causal de rechazo prevista en el numeral 3.13. del Documento Técnico de Soporte que reza:

"(...)3.13. Cuando la postulación económica supere el presupuesto estimado."

Lo anterior teniendo en cuenta que en el Formulario 2 – **POSTULACIÓN ECONÓMICA** en la columna en la que se debía diligenciar el valor de la postulación económica, tenía previsto que se indicara el valor del servicio de vigilancia y seguridad privada a contratar en el marco del presente proceso de selección, mensual por un (1) servicio o punto de vigilancia, tal y como se indica en el título de la columna dispuesta para el efecto en el mencionado formulario "(...) Valor total mensual por servicio de vigilancia (*) COP". (Subrayado y negrilla por fuera del texto original).

No obstante lo anterior, las cinco (5) postulaciones económicas previamente relacionadas, consignan valores por servicio / punto mensual que al ser multiplicados por el plazo estimado de duración de contrato (esto es ONCE (11) MESES Y 23 DÍAS), arrojan un total que supera el valor del presupuesto estimado del proceso y por ende del eventual contrato que se llegare a celebrar como consecuencia del mismo.

Cabe señalar que en concordancia con lo anteriormente manifestado, el numeral 1.4.2. **FORMA DE PAGO** del Documento Técnico de Soporte previó:

“(…) Se pagará de forma mensual prestado el servicio, por la suma equivalente a la cantidad de servicios efectivamente requeridos por la Entidad y prestados por el Contratista, teniendo en cuenta el valor ofertado por punto mensual en la postulación económica - Formulario No. 2 “Postulación Económica” anexo al Documento Técnico de Soporte.

El valor ofertado por punto en el Formulario No. 2 “postulación económica”, no puede estar por debajo de la tarifa mínima legal establecida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para el servicio integral de seguridad y vigilancia privada fija, 24 horas treinta (30) días al mes con medio armado. (…) (Subrayado y negrilla por fuera del texto original).

Así mismo, en el numeral 2.5. **ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA POSTULACIÓN**, se indicó:

“EVALUACIÓN DEL FACTOR ECONÓMICO (30 PUNTOS)

Para este factor, se tomará el valor que el postulante oferte en el Formulario No. 2, para el valor de punto de vigilancia objeto de este proceso, valor que deberá incluir los siguientes costos, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico (…) (Subrayado y negrilla por fuera del texto original).

Por lo anteriormente expuesto, es claro que el Documento Técnico de Soporte indicó que el valor a incluir en la postulación económica por los postulantes debía hacerse por punto de vigilancia, de manera mensual, y que este no podía superar el valor del presupuesto estimado del proceso so pena de rechazo de las postulaciones.

Así las cosas, las postulaciones presentadas por **CELAR LTDA., AMCOVIT LTDA., UNIÓN TEMPORAL OLSTAR 2022, SEGURIDAD COSMOS LTDA., y SEGURIDAD SAN CARLOS LTDA., se encuentran rechazadas y por consiguiente no se efectuará la evaluación de estas.**

A continuación, **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PROYECTO MINISTERIOS EVB**, presenta los resultados consolidados de las evaluaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero.

1. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

POSTULANTE: UNIÓN TEMPORAL SEGSUR SC conformada por SEGURITEL LTDA. con un porcentaje de participación del 50% y COMPAÑÍA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA. con un porcentaje de participación del 50%.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Carta de presentación de la postulación.	3 -5	X		Representada por CARLOS ALFONSO ESPINOSA CASTILLO , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.012.351.021.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	33	X		Se aporta copia de la Cédula de Ciudadanía No. 1.012.351.021 de CARLOS ALFONSO ESPINOSA CASTILLO .
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	36 - 38	X		<p>UNIÓN TEMPORAL SEGSUR SC</p> <p>Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural con fecha diecisiete (17) de mayo de 2022.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. SEGURITEL LTDA. Participación: 50% 2. COMPAÑÍA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA. Participación: 50% <p><u>LÍDER: SEGURITEL LTDA. Dentro del término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación el Postulante allegó el Formulario 8 subsanado.</u></p>
Garantía de Seriedad de la Postulación	49 - 54	X		<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 14-45-101080119</p> <p>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PROYECTO MINISTERIOS EVB</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte,</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				<p>los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PROYECTO MINISTERIOS EVB, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de caja 10000038238732.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a cincuenta y seis (56) meses.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	9 -17	X		<p>SEGURITEL LTDA. con NIT: 800.248.385-8</p> <p>Representante legal: CARLOS ALFONSO ESPINOSA CASTILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.012.351.021</p> <p>El certificado de existencia y representación legal es del 10 de mayo de 2022. Código de verificación: AA22804046.</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es hasta el 14 de septiembre de 2037.</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p>
	19 - 30	X		<p>COMPAÑÍA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA., con NIT: 891.502.104-5</p> <p>Representante legal: CAROL ANDREA GRANADA GÓMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.828.346.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del tres (03) de mayo de 2022. Código de Verificación: AA22771890.</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es hasta el 25 de septiembre de 2034.</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	40 - 43	X		<p>SEGURITEL LTDA.</p> <p>Certificado suscrito por CARLOS ALFONSO ESPINOSA CASTILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.012.351.021</p> <p>Y por JOHANNA MAYERLY PEÑA HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.023.895.521 y TP No. 166249- T en calidad de Contador.</p> <p>Certificado de la junta central de contadores de fecha 1 de abril de 2022.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	44 - 47	X		<p>COMPAÑÍA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA.</p> <p>Certificado suscrito por LUCILA GUATAVITA CRISTANCHO identificado con cédula de ciudadanía No. 41.576.778 y TP No. 38225-T, en calidad de Revisor Fiscal de la compañía</p> <p>Certificado de la junta central de contadores de fecha 1 de abril de 2022</p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	Si al postulante UNIÓN TEMPORAL SEGSUR SC , le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del UNIÓN TEMPORAL SEGSUR SC previo a la suscripción del contrato.			
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	33	X		Se aporta copia de la Cédula de Ciudadanía No. 1.012.351.021 de CARLOS ALFONSO ESPINOSA CASTILLO .
Registro Único Tributario	Si al postulante UNIÓN TEMPORAL SEGSUR SC , le es aceptada su oferta, deberá aportar el Registro Único Tributario a nombre del UNIÓN TEMPORAL SEGSUR SC previo a la suscripción del contrato.			
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	63 - 64	X		<p>SEGURITEL LTDA.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de SEGURITEL LTDA. con NIT: 800.248.385-8, es del 18 de mayo de 2022, con No. 196735823</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de CARLOS ALFONSO ESPINOSA CASTILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.012.351.021, es del 18 de mayo de 2022, con No. 196735902.</p>
	65 - 66	X		<p>COMPAÑÍA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de COMPAÑÍA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA., con NIT: 891.502.104-5, es del 18 de mayo de 2022, con No. 196736084.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de CAROL ANDREA GRANADA GÓMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.828.346, es del 18 de mayo de 2022, con No. 196736136.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PROYECTO MINISTERIOS EVB.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	71 - 72	X		SEGURITEL LTDA. La certificación de antecedentes fiscales de SEGURITEL LTDA. con NIT: 800.248.385-8 , es del 18 de mayo de 2022, con No. 800248385822051803613 La certificación de antecedentes fiscales de CARLOS ALFONSO ESPINOSA CASTILLO , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.012.351.021, es del 18 de mayo de 2022, con No. 1012351021220518103755.
	73 - 74	X		COMPAÑÍA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA. La certificación de antecedentes fiscales de COMPAÑÍA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA. , con NIT: 891.502.104-5 , es del 18 de mayo de 2022, con No. 8915021045220518103720. La certificación de antecedentes fiscales de CAROL ANDREA GRANADA GÓMEZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 52.828.346, es del 18 de mayo de 2022, con No. 52828346220518103813. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PROYECTO MINISTERIOS EVB.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	68	X		SEGURITEL LTDA. La certificación de antecedentes judiciales de CARLOS ALFONSO ESPINOSA CASTILLO , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.012.351.021, es del 18 de mayo de 2022.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	69	X		COMPAÑÍA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA. La certificación de antecedentes judiciales de CAROL ANDREA GRANADA GÓMEZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 52.828.346, es del 18 de mayo de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PROYECTO MINISTERIOS EVB.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	76	X		SEGURITEL LTDA. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de CARLOS ALFONSO ESPINOSA CASTILLO , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.012.351.021, es del 18 de mayo de 2022.
	77	X		COMPAÑÍA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de CAROL ANDREA GRANADA GÓMEZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 52.828.346, es del 18 de mayo de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PROYECTO MINISTERIOS EVB.
Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad	83 - 86	X		SEGURITEL LTDA. El documento suscrito por el Representante legal CARLOS ALFONSO ESPINOSA CASTILLO , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.012.351.021, es del 25 de mayo de 2022.
	87 - 90	X		COMPAÑÍA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA. El documento suscrito por la Representante legal CAROL ANDREA GRANADA GÓMEZ , identificada con cédula de ciudadanía No.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				52.828.346, es del 25 de mayo de 2022.
Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional		X		SEGURITEL LTDA. El documento suscrito por el Representante legal CARLOS ALFONSO ESPINOSA CASTILLO , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.012.351.021, es del 25 de mayo de 2022.
		X		COMPANÍA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA. El documento suscrito por la Representante legal CAROL ANDREA GRANADA GÓMEZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 52.828.346, es del 25 de mayo de 2022.
Concentración de Contratos		X		Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		CUMPLE		
OBSERVACIONES: El postulante aportó dentro del Término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación el documento de conformación de la Estructura plural señalando que el líder es la empresa SEGURITEL LTDA.				

POSTULANTE: COLVISEG LTDA.

EL COMITÉ ASESOR EVALUADOR, informa que una vez revisada y evaluada la postulación presentada por **COLVISEG LTDA.**, se evidenció que:

1. La garantía de la seriedad de la postulación amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte.
2. No se aportó el certificado de la junta central de contadores de quien firma el formulario No. 5, lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el Documento Técnico de Soporte.

Lo anterior no fue subsanado por el Postulante, por lo que se da aplicación a lo previsto en el numeral 3, CAUSALES DE RECHAZO del Documento Técnico de Soporte, que entre otras cosas, estableció:

“3.2. Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Comité Asesor Evaluador.”

Así las cosas, la postulación presentada por **COLVISEG LTDA. NO CUMPLE Y SE RECHAZA**

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: RECHAZADO

POSTULANTE: SEGURIDAD ACRÓPOLIS LTDA.

EL COMITÉ ASESOR EVALUADOR, informa que una vez revisada y evaluada la postulación presentada por **SEGURIDAD ACRÓPOLIS LTDA.**, se evidenció que incurre en la causal de rechazo prevista en el numeral 3, CAUSALES DE RECHAZO del Documento Técnico de Soporte, que entre otras cosas, estableció:

“3.2. *Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Comité Asesor Evaluador.*”

Así las cosas, la postulación presentada por **SEGURIDAD ACRÓPOLIS LTDA. NO CUMPLE Y SE RECHAZA**

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: RECHAZADO

POSTULANTE: SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Carta de presentación de la postulación.	5-8	X		Representada por NUBIA CONSUELO CASTRO SUESCA , identificada con cédula de ciudadanía No. 52.368.373.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	489	X		Aporta la cédula de ciudadanía No. 52.368.373 de NUBIA CONSUELO CASTRO SUESCA .
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.				NO APLICA (N/A)
Garantía de Seriedad de la Postulación	15	X		<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 15-45-101143299.</p> <p>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PROYECTO MINISTERIOS EVB</p> <p>AMPAROS: Dentro del término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación se aportó ajustada la Garantía de Seriedad que ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <u>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</u> <u>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</u> <u>El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</u>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				<p>d. <u>La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PROYECTO MINISTERIOS EVB, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</u></p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aportó dentro del término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación el recibo de caja 10000038541405.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a cincuenta y seis (56) meses.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	490 - 500	X		<p>SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA. NIT: 830.070.625-3</p> <p>Representante Legal: NUBIA CONSUELO CASTRO SUESCA, identificada con la C.C. No. 52.368.373</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 3 de mayo de 2022. Código de verificación: A227687919A123.</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es hasta el 6 de abril de 2100.</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	10 - 12	X		<p>Certificado suscrito por MARÍA VICTORIA CRUZ TORRES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.156.844, TP No. 270444-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en calidad de Revisor Fiscal.</p> <p>Certificado de la Junta Central de Contadores del 1° de abril de 2022.</p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	21	X		Certificación expedida por Banco Comercial AV Villas el 03 de mayo de 2022.
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	489	X		Aporta la cédula de ciudadanía No. 52.368.373 de NUBIA CONSUELO CASTRO SUESCA .
Registro Único Tributario	23	X		Allega copia RUT Régimen Ordinario Número de formulario expedido 14813083574 de 17 de febrero de 2022.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	25 - 26	X		<p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada de SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA. NIT: 8300706253, con No. 196865755 es del 19 de mayo de 2022.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de NUBIA CONSUELO CASTRO SUESCA, identificada con la C.C. No. 52.368.373, con No. 196865675 es del 19 de mayo de 2022.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PROYECTO MINISTERIOS EVB.</p>
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República	30 - 31	X		<p>La certificación de antecedentes fiscales de SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA. NIT: 8300706253, con No. 8300706253220519163314 es del 19 de mayo de 2022.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de NUBIA CONSUELO CASTRO SUESCA, identificada con la C.C. No. 52.368.373, con No.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				52368373220519163252 es del 19 de mayo de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PROYECTO MINISTERIOS EVB.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	28	X		La certificación de antecedentes judiciales de NUBIA CONSUELO CASTRO SUESCA , identificada con la C.C. No. 52.368.373, es del 19 de mayo de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PROYECTO MINISTERIOS EVB.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	33	X		La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de NUBIA CONSUELO CASTRO SUESCA , identificada con la C.C. No. 52.368.373, es del 19 de mayo de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PROYECTO MINISTERIOS EVB.
Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad	35 - 38	X		Documento suscrito por el Representante NUBIA CONSUELO CASTRO SUESCA , identificada con la C.C. No. 52.368.373, es del 25 de mayo de 2022.
Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	40 - 42	X		Documento suscrito por el Representante NUBIA CONSUELO CASTRO SUESCA , identificada con la C.C. No. 52.368.373, es del 25 de mayo de 2022.
Concentración de Contratos		X		Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		CUMPLE		

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
OBSERVACIONES:				
El postulante aportó dentro del Término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación:				
1. La garantía de la seriedad de la postulación amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte.				
2. El recibo de pago de la Garantía de seriedad de la postulación.				

POSTULANTE: TAC SEGURIDAD LTDA.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Carta de presentación de la postulación.	13 - 15	X		Representada por NUBIA CONSUELO CASTRO SUESCA , identificada con cédula de ciudadanía No. 52.368.373.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.		X		Dentro del término del traslado del Informe Preliminar aporta la cédula de ciudadanía No. <u>1.024.532.555</u> de QUIMBERLY ANDREA VILLAMIL CAMELO .
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.				NO APLICA (N/A)
Garantía de Seriedad de la Postulación	17 - 21	X		<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 18-45-101148022.</p> <p>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PROYECTO MINISTERIOS EVB</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				<p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PROYECTO MINISTERIOS EVB, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aportó dentro del término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación el recibo de caja 10000038550132.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a cincuenta y seis (56) meses.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	2 - 6	X		<p>TAC SEGURIDAD LTDA., con NIT: 900.448.609-3</p> <p>Representante Legal: QUIMBERLY ANDREA VILLAMIL CAMELO con cédula de ciudadanía No. 1.024.532.55</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 23 de mayo 2022. Código de verificación: AA22863730.</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es hasta el 23 de junio de 2031.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	8 - 11	X		Certificado suscrito por MARÍA JULIA NARANJO PEÑA , identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 41.656.817 y TP No. 49037-T en calidad de Revisor Fiscal. Certificado de la junta central de contadores de fecha nueve (09) de mayo de 2022.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	23	X		Certificación expedida por la entidad bancaria BBVA es del 11 de mayo de 2022.
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal		X		Dentro del término del traslado del Informe Preliminar aporta la cédula de ciudadanía No. 1.024.532.555 de QUIMBERLY ANDREA VILLAMIL CAMELO .
Registro Único Tributario	25 - 30	X		Allega copia RUT Régimen Ordinario Número de formulario 14799624443 expedido 3 de marzo de 2022.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	32 - 33	X		La certificación de antecedentes disciplinarios de TAC SEGURIDAD LTDA. , con NIT: 900.448.609-3, es del 23 de mayo de 2022, con No. 197047677. La certificación de antecedentes disciplinarios de QUIMBERLY ANDREA VILLAMIL CAMELO con cédula de ciudadanía No. 1.024.532.555, es del 23 de mayo del 2022, con No. 197047697. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PROYECTO MINISTERIOS EVB.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República	35 - 36	X		La certificación de antecedentes fiscales de La certificación de antecedentes fiscales es de TAC SEGURIDAD LTDA , con NIT: 900.448.609-3, es del 23 de mayo de 2022, con No. 9004486093220523121902 La certificación de antecedentes fiscales de QUIMBERLY ANDREA VILLAMIL CAMELO con cédula de ciudadanía No. 1.024.532.555, es del 23 de mayo del 2022, con No. 102453255522053121928. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PROYECTO MINISTERIOS EVB.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	34	X		La certificación de antecedentes judiciales de QUIMBERLY ANDREA VILLAMIL CAMELO con cédula de ciudadanía No. 1.024.532.555, es del 23 de mayo del 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PROYECTO MINISTERIOS EVB.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	37	X		La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de QUIMBERLY ANDREA VILLAMIL CAMELO con cédula de ciudadanía No. 1.024.532.555, es del 23 de mayo del 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PROYECTO MINISTERIOS EVB.
Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad	39 - 42	X		Documento suscrito por la Representante legal QUIMBERLY ANDREA VILLAMIL CAMELO con cédula de ciudadanía No. 1.024.532.555, es del 25 de mayo del 2022.
Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	44 - 45	X		Documento suscrito por la Representante legal QUIMBERLY ANDREA VILLAMIL CAMELO con cédula de ciudadanía No. 1.024.532.555, es del 25 de mayo del 2022.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Concentración de Contratos		X		Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		CUMPLE		
OBSERVACIONES:				
El postulante aportó dentro del Término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación:				
<ol style="list-style-type: none"> Copia de la cédula de ciudadanía de la representante legal. El recibo de pago de la Garantía de seriedad de la postulación. 				

POSTULANTE: UNIÓN TEMPORAL AFIN, conformado por INTERCONTINENTAL DE SEGURIDAD LIMITADA, con un porcentaje de participación del 50% y por AFILCO SEGURIDAD LIMITADA, con un porcentaje de participación del 50%

<p>EL COMITÉ ASESOR EVALUADOR, informa que una vez revisada y evaluada la postulación presentada por UNIÓN TEMPORAL AFÍN, se evidenció que:</p> <ol style="list-style-type: none"> El documento de conformación de la estructura plural, señaló que el líder es una persona natural y no una persona jurídica. La garantía de seriedad de la postulación no ampara la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte. <p>Lo anterior no fue subsanado por el Postulante, por lo que se da aplicación a lo previsto en el numeral 3, CAUSALES DE RECHAZO del Documento Técnico de Soporte, que entre otras cosas, estableció:</p> <p><i>“3.2. Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Comité Asesor Evaluador.”</i></p> <p>Así las cosas, la postulación presentada por UNIÓN TEMPORAL AFÍN NO CUMPLE Y SE RECHAZA.</p> <p>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: RECHAZADO</p>
--

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

POSTULANTE	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
UNIÓN TEMPORAL SEGSUR SC	X		Ver evaluación.
COLVISEG LTDA.			RECHAZADO
SEGURIDAD ACRÓPOLIS LTDA.			RECHAZADO
SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA.	X		Ver evaluación.
TAC SEGURIDAD LTDA.	X		Ver evaluación.
UNIÓN TEMPORAL AFIN			RECHAZADO

2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Se evaluó de conformidad con las postulaciones recibidas, realizando la evaluación de los indicadores financieros del DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE, la capacidad financiera del Postulante será verificada con base en la información de los últimos tres (3) años fiscales (esto es 2019, 2020 y 2021), que se encuentre consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, si el postulante se encuentra obligado a estar inscrito en el RUP. En el evento en que no se encuentre obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, deberá presentar los estados financieros debidamente auditados y dictaminados junto con sus notas:

POSTULANTE: UNIÓN TEMPORAL SEGSUR SC

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
Liquidez LIQ \geq 1,50	12.85	184-185-198	X		
Endeudamiento NE \leq 0,60	0.39	184-185-198	X		
Razón de cobertura de intereses	98.64	184-185-198	X		

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
RCI \geq 2,00					
Rentabilidad del Patrimonio RA \geq 0,04	0.59	184-185-198	X		
Rentabilidad del Activo RP \geq 0,02	0.36	184-185-198	X		
Capital de Trabajo CT \geq \$ 57.930.707,00	\$6.051.214.918	184-185-198	X		
OBSERVACIONES: Evaluada la información entregada en la postulación por parte UNIÓN TEMPORAL SEGSUR SC cómo se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico Soporte en su numeral 2.3. Requisitos Mínimo de Carácter Financiero y Capacidad Organizacional.					

POSTULANTE: COLVISEG LTDA.

EL COMITÉ ASESOR EVALUADOR, informa que una vez revisada y evaluada la postulación presentada por **COLVISEG LTDA.**, se evidenció que incurre en la causal de rechazo prevista en el numeral 3, CAUSALES DE RECHAZO del Documento Técnico de Soporte, que entre otras cosas, estableció:

“3.2. Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Comité Asesor Evaluador.”

Así las cosas, la postulación presentada por **COLVISEG LTDA.**, **NO CUMPLE Y SE RECHAZA**

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: RECHAZADO

POSTULANTE: SEGURIDAD ACRÓPOLIS LTDA.

EL COMITÉ ASESOR EVALUADOR, informa que una vez revisada y evaluada la postulación presentada por **SEGURIDAD ACRÓPOLIS LTDA.**, se evidenció que incurre en la causal de rechazo prevista en el numeral 3,

CAUSALES DE RECHAZO del Documento Técnico de Soporte, que entre otras cosas, estableció:

“3.2. Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Comité Asesor Evaluador.”

Así las cosas, la postulación presentada por **SEGURIDAD ACRÓPOLIS LTDA. NO CUMPLE Y SE RECHAZA**

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: RECHAZADO

POSTULANTE: SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA.

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
Liquidez LIQ \geq 1,50	4.02	212-213	X		
Endeudamiento NE \leq 0,60	0.24	212-213	X		
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 2,00	13160.82	212-213	X		
Rentabilidad del Patrimonio RA \geq 0,04	0.31	212-213	X		
Rentabilidad del Activo RP \geq 0,02	0.23	212-213	X		
Capital de Trabajo CT \geq	\$9.864.139.000	212-213	X		

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
\$ 57.930.707,00					
OBSERVACIONES: Evaluada la información entregada en la postulación por parte SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA cómo se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE , con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico Soporte en su numeral 2.3. Requisitos Mínimo de Carácter Financiero y Capacidad Organizacional.					

POSTULANTE: TAC SEGURIDAD LTDA.

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
Liquidez LIQ \geq 1,50	49.36	138	X		
Endeudamiento NE \leq 0,60	0.25	138	X		
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 2,00	139.65	138	X		
Rentabilidad del Patrimonio RA \geq 0,04	0.59	138	X		
Rentabilidad del Activo RP \geq 0,02	0.44	138	X		

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 57.930.707,00	\$5.029.128.640	138	X		
OBSERVACIONES: Evaluada la información entregada en la postulación por parte TAC SEGURIDAD LTDA cómo se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE . con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico Soporte en su numeral 2.3. Requisitos Mínimo de Carácter Financiero y Capacidad Organizacional.					

POSTULANTE: UNIÓN TEMPORAL AFIN

EL COMITÉ ASESOR EVALUADOR, informa que evaluada la información entregada en la postulación por parte **UNIÓN TEMPORAL AFIN** se evidenció que, la sociedad **INTERCONTINENTAL DE SEGURIDAD LTDA.**, integrante de la estructura plural, presenta el RUP en proceso de adquirir firmeza. Lo cual, se establece dentro de los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico Soporte en su numeral 2.3. Requisitos Mínimo de Carácter Financiero y Capacidad Organizacional.

Por lo anterior incurre en la causal de rechazo prevista en el numeral 3, CAUSALES DE RECHAZO del Documento Técnico de Soporte, que entre otras cosas, estableció:

“3.2. Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Comité Asesor Evaluador.”

Así las cosas, la postulación presentada por **UNIÓN TEMPORAL AFIN NO CUMPLE Y SE RECHAZA.**

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: RECHAZADO.

RESUMEN DE EVALUACION FINANCIERA

POSTULANTE	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
UNIÓN TEMPORAL SEGSUR SC	X		Ver evaluación.
COLVISEG LTDA.			RECHAZADO
SEGURIDAD ACRÓPOLIS LTDA.			RECHAZADO

SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA.	X		Ver evaluación.
TAC SEGURIDAD LTDA.	X		Ver evaluación.
UNIÓN TEMPORAL AFIN	RECHAZADO		

3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE

Se evaluó de conformidad con los soportes recibidos en la postulación, realizando el análisis de las condiciones requeridas en el Documento Técnico de Soporte – DTS, en el numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO:

POSTULANTE: UNIÓN TEMPORAL SEGSUR SC															
No	FOLIOS CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Renovación RUP	VALOR SMMLV	ACREDITA			CUMPLE		OBSERVACIONES
										CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO	
1	106-114 SEGURITEL LTDA.	100 %	025-2013	FROGPACK SAS	Prestación de servicios de Vigilancia y Seguridad privada fija y móvil, con medio humano, con y sin armas y apoyo con medios tecnológicos para las sedes de la compañía y sus proyectos	01/01/2014	4	25/03/2022	2.163,97	X	X	X	X		N/A
2	115-146 UNION TEMPORAL SEGSUR COVISUR	30 %	13395 -2013	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para las instalaciones de la Sede Central, Direcciones Territoriales y Unidades Operativas de Catastro del Instituto Geográfico Agustín Codazzi	28/11/2013	13	05/04/2022	1.022,68	X	X	X	X		N/A

3	147	UNIÓN TEMPORAL FGN CAUCA 2016	51%	27305851	AGROBOLSA S.A COMISIONISTA DE BOLSA	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, para la adecuada protección, custodia, amparo y salvaguarda de las personas, los bienes muebles e inmuebles de la fiscalía general de la nación, seccional Cauca, en las modalidades de fija y móvil, con armas y sin armas, con medios tecnológicos	01/12/2016	25	05/04/2022	2.821,47	X	X	X	X	SUBSANÓ. CUMPLE. De acuerdo con la subsanación presentada por el postulante el seis (06) de junio 2022 (hora: 07:55 am) mediante correo electrónico, el postulante aclaró lo referido al contrato y al acta de liquidación para la experiencia aportada.
TOTAL, SMMLV:										6.008,12	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUMPLE				
OTROS DOCUMENTOS ADMISIBLES						OBSERVACIONES									
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE UNIFORMES						CUMPLE. SEGURITEL: Resolución 003121 del 11 de agosto de 2008 (Folios 247-249) COVISUR: Resolución 20174100041717 del 16 de junio de 2017 (Folios 251-258)									

LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO	CUMPLE. SEGURITEL: Resolución 20194100010377 - Resolución 20204100016117 (Vigencia hasta 5 de marzo de 2029) (Folios 261-279) COVISUR: Resolución 20184100049157 -Resolución 20204100016137 (Vigencia hasta 27 de junio de 2029) (Folios 277-300)
SALVOCONDUCTO PARA UTILIZACIÓN DE ARMAS	SUBSANÓ - CUMPLE. SEGURITEL: 30 Und Vigentes. (Folios 305-306, con vigencia hasta el 12 de julio de 2022) COVISUR: 139 Und Vigentes. (Folios 307-312), con vigencia hasta el 3 de julio de 2022) De acuerdo con la subsanación presentada por el postulante el seis (06) de junio 2022 (hora: 07:55 am) el postulante aportó documento con relación de armas por punto de vigilancia junto con salvoconductos vigentes. Total armas CINCO (5)
LICENCIA PARA LA UTILIZACIÓN DE FRECUENCIAS	CUMPLE. COVISUR. Resolución 03949 de 2021 (Vigente hasta 29 de diciembre de 2031) (Folios 344-348) RTIC 96001321 (2012-11-23) (Folio 352)
RED DE APOYO	CUMPLE. COVISUR: Carta de compromiso suscrita por parte del Representante Legal (Folio 355) SEGURITEL: Carta de compromiso suscrita por parte del Representante Legal (Folio 354)
OBSERVACIONES El postulante UNIÓN TEMPORAL SEGSUR LTDA. mediante correo electrónico del seis (06) de junio 2022 presentó subsanación de acuerdo con lo solicitado en el Informe Preliminar de Evaluación, por tal razón CUMPLE con las condiciones establecidas en la 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE. solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Especifica Admisible.	

POSTULANTE: COLVISEG LTDA.

EL COMITÉ ASESOR EVALUADOR, informa que una vez revisada y evaluada la postulación presentada por **COLVISEG LTDA.**, se evidenció que incurre en la causal de rechazo prevista en el numeral 3, CAUSALES DE RECHAZO del Documento Técnico de Soporte, que entre otras cosas, estableció:

“3.2. Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Comité Asesor Evaluador.”

Así las cosas, la postulación presentada por **COLVISEG LTDA.**, **NO CUMPLE Y SE RECHAZA**

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: RECHAZADO

POSTULANTE: SEGURIDAD ACRÓPOLIS LTDA.

EL COMITÉ ASESOR EVALUADOR, informa que una vez revisada y evaluada la postulación presentada por **SEGURIDAD ACRÓPOLIS LTDA.**, se evidenció que incurre en la causal de rechazo prevista en el numeral 3, CAUSALES DE RECHAZO del Documento Técnico de Soporte, que entre otras cosas, estableció:

“3.2. Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Comité Asesor Evaluador.”

Así las cosas, la postulación presentada por **SEGURIDAD ACRÓPOLIS LTDA.**, **NO CUMPLE Y SE RECHAZA**

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: RECHAZADO

POSTULANTE: SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA.

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Renovación RUP	VALOR SMMLV	ACREDITA			CUMPLE		OBSERVACIONES
											CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO	
1	96-117	SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA	100%	Cto. 194-2013	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS DE FUEGO, EN LA MODALIDAD FIJA CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y CANINOS PARA LAS INSTALACIONES Y BIENES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	25/04/2013	15/219	26/04/2022	2916,58	X	X	X	X		N/A
2	045-095	UNION TEMPORAL ANDINA COVISUR	35%	Cto. 1006 DE 2014	SENA REGIONAL ATLÁNTICO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	30/12/2014	75/241	26/04/2022	16.463,20	X	X	X	X		N/A
TOTAL, SMMLV:										19.379,78	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUMPLE					
OTROS DOCUMENTOS ADMISIBLES						OBSERVACIONES										

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE UNIFORMES	CUMPLE. Aprobado mediante Resolución 20194100081417 de 2019, que corresponde a la licencia de funcionamiento (Folios 127-130)
LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO	CUMPLE. Se aportan resoluciones No 20194100081417, No. 20204100016667 y No. 20224100000077 (Folios 132-161)
SALVOCONDUCTO PARA UTILIZACIÓN DE ARMAS	CUMPLE. De acuerdo con la subsanación presentada por el postulante el seis (06) de junio 2022 (hora: 03:24 pm) mediante correo electrónico el postulante aportó mediante documento RELACIÓN DE ARMAS CON ASIGNACIÓN A CADA UNO DE LOS PUESTOS el requisito solicitado en el informe preliminar. Total armas: TREINTA Y UNO (31)
LICENCIA PARA LA UTILIZACIÓN DE FRECUENCIAS	CUMPLE. Se aporta resolución No 01467 del 26 de junio de 2021 y Registro Único de TIC No. RTIC96000685 (Folios 189-204)
RED DE APOYO	CUMPLE. Carta de compromiso suscrita por parte del Representante Legal (Folio 206)
OBSERVACIONES	
<p>El postulante SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA. mediante correo electrónico del seis (06) de junio 2022 presentó subsanación de acuerdo con lo solicitado en el Informe Preliminar de Evaluación, por tal razón CUMPLE con las condiciones establecidas en la 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE. solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisible.</p>	

POSTULANTE: TAC SEGURIDAD LTDA.

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Renovación RUP	VALOR SMMLV	ACREDITA			CUMPLE		OBSERVACIONES
											CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO	
1	Subsanación – Archivos: Contrato Aspida, certificación y acta de liquidación	TAC SEGURIDAD LTDA	100%	012-2017	Asesoría y consultoría profesional de ingeniería avanzada LTDA.	Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada para los muebles e inmuebles de Aspida Ltda en la modalidad vigilancia fija móvil, con armas, sin armas, medio canino y medios tecnológicos	01/12/2017	18 (folios 143)	23/05/2022	2.944,23	X	X	X	X		Mediante correo electrónico del seis (06) de junio 2022 presentó subsanación de acuerdo con lo solicitado en el Informe Preliminar de Evaluación, remitiendo nuevamente el formulario 3 diligenciado en SMMLV y con un contrato diferente, adjuntando los documentos requeridos y cumpliendo con lo establecido en el DTS en el numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO. Por lo tanto CUMPLE
TOTAL										2.944,23	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN					CUMPLE

OTROS DOCUMENTOS ADMISIBLES	OBSERVACIONES
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE UNIFORMES	CUMPLE De acuerdo con la subsanación presentada por el postulante el seis (06) de junio 2022 (hora: 05:17 pm) mediante correo electrónico, se aclara que la aprobación se da mediante la Resolución 8640 de 2011 en su artículo tercero y no tiene vencimiento
LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO	CUMPLE Se aportan resoluciones No 2020-4100073927, 20210041587, y 20224100021687 (Folios 80-95)
SALVOCONDUCTO PARA UTILIZACIÓN DE ARMAS	CUMPLE. De acuerdo con la subsanación presentada por el postulante el seis (06) de junio 2022 (hora: 05:17 pm) mediante correo electrónico, aportando mediante documento SALVOCONDUCTOS RELACIÓN el requisito solicitado en el informe preliminar. Total armas: NUEVE (9)
LICENCIA PARA LA UTILIZACIÓN DE FRECUENCIAS	CUMPLE Se aporta resolución No 01042 del 08 de mayo de 2019 y Registro Único de TIC No. RTIC960006201425 (Folios 125-133)
RED DE APOYO	CUMPLE Carta de compromiso suscrita por parte del Representante Legal (Folio 135)
<p>OBSERVACIONES</p> <p>El postulante TAC SEGURIDAD LTDA. mediante correo electrónico del seis (06) de junio 2022 presentó subsanación de acuerdo con lo solicitado en el Informe Preliminar de Evaluación, por tal razón CUMPLE con las condiciones establecidas en la 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE. solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisible.</p>	

POSTULANTE: UNIÓN TEMPORAL AFIN

EL COMITÉ ASESOR EVALUADOR, informa que una vez revisada y evaluada la postulación presentada por **UNIÓN TEMPORAL AFIN**, se evidenció que incurre en la causal de rechazo prevista en el numeral 3, CAUSALES DE RECHAZO del Documento Técnico de Soporte, que entre otras cosas, estableció:

“3.2. Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Comité Asesor Evaluador.”

Así las cosas, la postulación presentada por **UNIÓN TEMPORAL AFIN, NO CUMPLE Y SE RECHAZA**

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: **RECHAZADO**

RESUMEN EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADMISIBLE

POSTULANTE	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
UNIÓN TEMPORAL SEGSUR SC	X		Ver evaluación.
COLVISEG LTDA.			RECHAZADO
SEGURIDAD ACRÓPOLIS LTDA.			RECHAZADO
SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA.	X		Ver evaluación.
TAC SEGURIDAD LTDA.	X		Ver evaluación.
UNIÓN TEMPORAL AFIN			RECHAZADO

CUADRO RESUMEN REQUISITOS ADMISIBLES

POSTULANTE	CRITERIOS ADMISIBLES					
	JURÍDICO		FINANCIERO		TÉCNICO	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
UNIÓN TEMPORAL SEGSUR SC	X		X		X	
COLVISEG LTDA.	RECHAZADO					
SEGURIDAD ACRÓPOLIS LTDA.	RECHAZADO					
SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA.	X		X		X	
TAC SEGURIDAD LTDA.	X		X		X	
UNIÓN TEMPORAL AFIN	RECHAZADO					

4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA POSTULACIÓN

Como resultado de la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero establecidos en los numerales 2.1, 2.2 Y 2.3 del Documento Técnico de Soporte del proceso de selección, se concluyó que los postulantes al cual se procederá con la asignación de puntaje son:

- UNIÓN TEMPORAL SEGSUR SC
- SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA.
- TAC SEGURIDAD LTDA.

CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Los criterios para la asignación de puntaje serán los siguientes:

CRITERIO	PUNTUACIÓN
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL POSTULANTE	20
FACTOR DE CALIDAD	20
POLÍTICAS DE INCLUSIÓN DE GÉNERO	20
CERTIFICADO DE MULTAS Y SANCIONES	10
EVALUACIÓN DEL FACTOR ECONÓMICO	30
TOTAL, MÁXIMO PUNTAJE ASIGNABLE	100

POSTULANTE: UNIÓN TEMPORAL SEGSUR.

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Renovación RUP	VALOR SMMLV	ACREDITA			CUMPLE		OBSERVACIONES	PUNTAJE
											CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO		
1	370-380	UNION TEMPORALSC SAI2019	25 %	1131-2019	Superintendencia de Notariado y Registro	La prestación de servicios de vigilancia fija y móvil con medio humano sin canino, con arma de fuego, con medio tecnológicos y equipo de comunicaciones, en los inmuebles de la administración departamental de acuerdo con las especificaciones y alcances del numeral 1,2,1 del pliego de condiciones y la propuesta presentada de enero 07 de 2015 la cual es parte integral del presente contrato	04/04/2019	9 (folio 189-190)	05/04/2022	1.554,77	X	X	X	X		CUMPLE	10

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Renovación RUP	VALOR SMMLV	ACREDITA			CUMPLE		OBSERVACIONES	PUNTAJE
											CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO		
2	390-416	COVISUR DE COLOMBIA LTDA	100 %	CPS 206 de 2019	Fondo de Desarrollo local de Engativá	Contratar la prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada, permanente, para todos los bienes muebles e inmuebles de propiedad del fondo de desarrollo local de Engativá, y de todos aquellos por los cuales llegare a ser responsable	30/04/2019	42(folio 219)	05/04/2022	1.385,84	X	X	X	X		CUMPLE	10
TOTAL, SMMLV:										2.940,61							

OTROS DOCUMENTOS CALIFICABLES	OBSERVACIONES	PUNTAJE
FACTOR DE CALIDAD	CUMPLE Jefe de seguridad: Carol Andrea Granada Gómez Consultor Vigente (SuperVigilancia): Res 20184440091317 CONSULTOR (26 oct-2023) Contador público Exp: Jefe de seguridad: 10,4 años certificados Supervisor: Sindy Solangy Catalina Montoya Sáenz Tecnólogo en gestión de procesos administrativos	20

	Exp: Supervisor: 5,9 años certificados	
POLÍTICAS DE INCLUSIÓN DE GENERO	CUMPLE Aporta Hojas de vida, certificaciones laborales y pago aportes a seguridad social	20
CERTIFICADO DE MULTAS Y SANCIONES	CUMPLE Aporta certificados para cada empresa de la UT, con vigencia no mayor a 90 días SEGURITEL LTDA. 11/05/2022 COVISUR DE COLOMBIA LTDA. 14/03/2022	10
EVALUACIÓN DEL FACTOR ECONÓMICO	CUMPLE. Se le otorgan los 30 puntos, dado que la postulación económica presentada se encuentra dentro de los valores regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	30
TOTAL, CALIFICACIÓN		100 PUNTOS

POSTULANTE: SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA.

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Renovación RUP	VALOR SMMLV	ACREDITA			CUMPLE		OBSERVACIONES	PUNTAJE
											CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO		
1	290-354	UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD FGN.	50%	075/2016	Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional Nororiental - seccional Norte de Santander	El contratista se compromete con la Fiscalía General de la Nación a Prestar el Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada, en las modalidades de: Vigilancia fija, con arma, sin arma, medios tecnológicos y vigilancia canina, para la adecuada protección custodia, amparo y salvaguarda de los funcionarios, bienes muebles inmuebles de la Fiscalía General de la Nación en los departamentos de Norte de Santander y Arauca.	01/12/2016	84 (folio 245)	26/04/2022	4921,06	X	X	X	X	N/A	10	

2	355-378	SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA.	100 %	GCC-340-2018	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para la sede del Ministerio de Minas y Energía ubicada en la Calle 43 #57-31 CAN, Bogotá D.C., así como aquellos inmuebles y/o predios por los que sea o llegare a ser responsable el Ministerio de Minas y Energía	01/07/2018	92 (folio 249)	26/04/2022	394,22	X	X	X	X	'NO CUMPLE, en el marco de lo establecido en el formulario No. 4, este debe diligenciarse en su totalidad y se omitió el diligenciamiento de la fecha de suscripción y la fecha de liquidación.	0
TOTAL, SMMLV:										4921,06						
OTROS DOCUMENTOS CALIFICABLES						OBSERVACIONES						PUNTAJE				
FACTOR DE CALIDAD						<p>CUMPLE PARCIALMENTE El DTS enuncia en FACTOR DE CALIDAD que debe acreditarse experiencia específica presentando las certificaciones laborales o contractuales correspondientes, y no se adjunta certificación para el jefe de seguridad</p> <p>Jefe de seguridad: Milton Riaño Hernández Consultor Vigente (SuperVigilancia): Res 20161400073357 CONSULTOR (Hasta 30/09/2021) Res. 20214440038877 (Hasta 18/06/2029) Administrador de empresas No se adjunta certificados de experiencia</p>							10			

	Supervisor: Luis Gabriel Abril Gordillo Administrador Público Exp: Supervisor: 12,7 años certificados	
POLÍTICAS DE INCLUSIÓN DE GENERO	CUMPLE Se adjunta hojas de vida (Jefe de seguridad Folios 445, Supervisora Folios 466), certificaciones (Jefe de seguridad Folios 451-452, Supervisora Folios 469-470), y planilla de seguridad social (Jefe de seguridad Folios 453-464, Supervisora Folios 472-483),	20
CERTIFICADO DE MULTAS Y SANCIONES	CUMPLE Adjunta certificado de fecha 22/04/2022	10
EVALUACIÓN DEL FACTOR ECONÓMICO	CUMPLE. Se le otorgan los 30 puntos, dado que la postulación económica presentada se encuentra dentro de los valores regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	30
TOTAL, CALIFICACIÓN		80 PUNTOS

POSTULANTE: TAC SEGURIDAD LTDA.

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Renovación RUP	VALOR SMMLV	ACREDITA			CUMPLE		OBSERVACIONES	PUNTAJE
											CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO		
1	152-182	UNIÓN TEMPORAL TAC CENTRAL	40%	404/2017	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad integral de los bienes muebles e inmuebles propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y mantenimiento vial UAERMV y de los que legalmente sea responsable	25/08/2017	17 (folio 142-143)	23/05/2022	719,59	X	X	X	X		NO CUMPLE , el formulario 4 se encuentra diligenciado en pesos y no en salarios mínimos	0

2	135-190	UNIÓN TEMPORAL GOBERNACIÓN SEGURA 2014	25%	082-2014	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA GENERAL	Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con armas y la seguridad integral para los bienes muebles inmuebles de propiedad del Departamento de Cundinamarca Ubicados en Bogotá y algunos municipios del departamento	01/12/2014	5 (folio 140)	23/05/2022	358,70	X	X	X	X	NO CUMPLE , el formulario 4 se encuentra diligenciado en pesos y no en salarios mínimos	0
TOTAL, SMMLV:										0.00						
OTROS DOCUMENTOS CALIFICABLES					OBSERVACIONES					PUNTAJE						
FACTOR DE CALIDAD					CUMPLE. <ul style="list-style-type: none"> - Jefe de Seguridad - Kimberly Andrea Villamil Camelo Consultor vigente (SuperVigilancia): 'Res 20174440050367 (Hasta16/07/2022) y radicado 2022008216 Prorrogada hasta 02/08/2027 (Folios 198 – 203). Diploma y acta de grado – Administradora Financiera (Folios 194-195) y certificaciones de experiencia (Folios 196-197) - Supervisor - Ana Jacqueline Pachón Ladino - Diploma y acta de grado – Administrador Público (Folios 206-207) y certificaciones de experiencia – 4,2 certificados (Folios 208-209) 					20						
POLÍTICAS DE INCLUSIÓN DE GENERO					CUMPLE. <ul style="list-style-type: none"> - Jefe de seguridad: El postulante remite hoja de vida (Folios 214-215), certificaciones laborales (Folios 218-219) y planilla de seguridad social (Folios 226-233) 					20						

	- Supervisora: El postulante remite hoja de vida (Folios 234-235), certificaciones laborales (Folios 238-239) y planilla de seguridad social (Folios 242-244)	
CERTIFICADO DE MULTAS Y SANCIONES	CUMPLE. El postulante remite certificado de fecha 18/05/2022	10
EVALUACIÓN DEL FACTOR ECONÓMICO	CUMPLE: Se le otorgan los 30 puntos, dado que la postulación económica presentada se encuentra dentro de los valores regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	30
TOTAL, PUNTAJE		80 PUNTOS

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2.6.1. del Documento Técnico de Soporte del proceso de selección, una vez realizada la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero, y realizada la asignación de puntaje sobre las postulaciones admitidas, la puntuación asignada y el orden de elegibilidad, es el siguiente:

POSTULANTE	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA	PUNTOS POSTULACIÓN ECONÓMICA	PUNTOS EXPERIENCIA ADICIONAL	TOTAL PUNTOS	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
UNIÓN TEMPORAL SEGSUR SC	\$ 9.863.920	30	70	100	1
SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA.	\$ 9.863.920	30	50	80	2
TAC SEGURIDAD LTDA.	\$ 9.863.920	30	50	80	

Una vez valorados los componentes admisibles y de puntaje el Comité Asesor Evaluador del proceso de selección simplificada N° 27 de 2022 cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD FIJA CON ARMAS, PARA LA CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES INMUEBLES QUE ACTUALMENTE HACEN PARTE DEL PROYECTO MINISTERIOS QUE ADELANTA LA ANIM.”**, LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PROYECTO MINISTERIOS EVB, recomienda aceptar la oferta del postulante **UNIÓN TEMPORAL SEGSUR SC**, por valor de hasta **QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$597.956.889,00)** de conformidad con la **postulación presentada**, por cumplir con la totalidad de los requisitos admisibles, y, adicionalmente, obtener la mayor puntuación correspondiente a **CIENTO (100)** puntos.

Nota 1: Encontrará el link con las subsanaciones recibidas para este proceso: <https://bit.ly/3NBDdHx>

Así mismo, se corre traslado del presente informe de evaluación el **DIEZ (10) DE JUNIO DE 2022**, durante este término se podrán recibir observaciones al mismo a los siguientes correos:

- camilo1.parra@scotiabankcolpatria.com

- leslie.gandur@scotiabankcolpatria.com
- calixto.anaya@scotiabankcolpatria.com
- janette.diaz@scotiabankcolpatria.com
- wilson.gomez@scotiabankcolpatria.com
- legalfiduciaria@scotiabankcolpatria.com

Se aclara que este término no revive ningún plazo adicional para presentar documentos tendientes a subsanar las postulaciones presentadas y que solo se revisaran observaciones que se refieran al informe de evaluación publicado.

Por lo anterior, se suscribe en Bogotá D.C., a los diez (10) días de junio de 2022.

(Original firmado)

ALEIDA JANETTE DIAZ RAMÍREZ
Evaluadora Componente de Carácter Financiero
Directora de Fideicomiso
FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A

(Original firmado)

SOFÍA GANDUR GONZALEZ
Evaluadora Componente de Carácter Jurídico
FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

(Original firmado)

NATALIA ANDREA CRISTANCHO HERRERA
Evaluadora Componente Técnico y Económico
Contrato No. 18-056/2022

(Original firmado)

CARLOS HERNÁN GARCÍA ARANGO
Evaluador Componente Técnico y Económico
Contrato No. 51-062/2022

(Original firmado)

DANIEL ANTONIO QUEVEDO CASTELLANOS
Evaluador Componente Técnico y Económico
Contrato 51-21-092/2022